



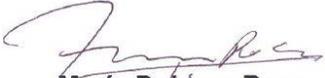
**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER  
ISDEMU**

**74-OIR-2014: RESOLUCIÓN DE ACCESO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIGITAL**

San Salvador, a las doce horas y veintiséis minutos del día seis de junio de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información digital No. **SETENTA Y CUATRO (74)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de VERÓNICA RAQUEL ROJAS ALFARO, y considerando que la solicitud digital cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA CONSISTENTE EN: “Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación para las mujeres en versión popular, formato digital”.**

Como dicha información es digital se procede a entregar a la solicitante la información por correo electrónico 9 de junio del presente año.

Para cualquier consulta es el 2510-4100 y el correo electrónico de la oficial de información es [mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv](mailto:mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv) **NOTIFIQUESE A LA SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**

  
**María Dolores Rosa**  
Oficial de Información.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce  
Correo electrónico: oir@isdemu.gob.sv  
Teléfono: 2501 - 7500